

# **REGLAMENTO**

## ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA

### CENTRO

#### **OBJETIVO**

El Estudio de fotografía CENTRO tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para integrar la fotografía digital a su desarrollo profesional, así como las distintas técnicas de iluminación en estudio.

#### **HORARIO**

**LUNES A VIERNES DE 7 A 22 H**  
**SÁBADOS DE 8 A 15 H**

# REGLAMENTO

## ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA CENTRO

---

### USUARIOS

**1.1** Los usuarios del Estudio de fotografía son:

- Estudiantes de Licenciatura
- Estudiantes de Posgrado
- Profesores.
- Pasantes que preparen tesis o proyecto terminal bajo asesoría de profesores
- Personal profesional, técnico y administrativo

**1.2** Los usuarios externos son:

- Estudiantes de Educación Continua
  - Comunidad CENTRO
- 

### SERVICIOS

**Los servicios que el Estudio de fotografía pone a disposición de los usuarios son :**

- Préstamo de equipo de iluminación  
Gestión de préstamo del equipo para actividades en clase y extraclase.
  - Orientación a usuarios  
El Estudio de fotografía ofrece a los usuarios orientación profesional para el uso y manejo del equipo.
- 

### OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Todos los usuarios tienen como obligación:

- No fumar o introducir bebidas y alimentos al Estudio de fotografía.
- Hacer uso responsable del equipo y del espacio asignado para trabajar.
- Apegarse a los horarios establecidos.
- Devolver el equipo en el mismo orden y forma que fue entregado.
- El responsable del préstamo debe permanecer durante toda la sesión y cerciorarse que el equipo sea entregado completo y en perfecto estado.
- Notificar inmediatamente al maestro y asistente en turno cualquier anomalía que se detecte en el equipo o en el Estudio.

# REGLAMENTO

## ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA CENTRO

---

### OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- Respalidar la información al usar la cámara digital.
- Usar cable USB para descargar las imágenes desde la cámara.
- No se podrán almacenar archivos digitales en el equipo de cómputo.
- Mantener la limpieza y el orden del espacio.

El Laboratorio de fotografía CENTRO hace el préstamo del siguiente equipo:

- Equipo de iluminación
- Accesorios para iluminación
- Sistemas de soporte
- Cicloramas

**4.1** En todos los casos el usuario deberá presentar su credencial vigente, la cual se retendrá hasta la devolución del equipo.

**4.1.1** El préstamo se hace bajo registro de nombre, horario, listado de equipo y firma en la papeleta correspondiente.

**4.1.2** El préstamo de equipo se otorga bajo responsabilidad del estudiante firmante y grupo de trabajo.

**4.2** En caso de solicitar préstamo de equipo para materias distintas a Fotografía II, el profesor o estudiante interesado deberá acudir directamente al laboratorio de fotografía C209 o enviar un correo a [labfoto@centro.edu.mx](mailto:labfoto@centro.edu.mx) o formulario en página web CENTRO, con un mínimo de 3 días de anticipación para solicitar información sobre la disponibilidad del equipo, espacio, e instrucciones para llenado del formulario digital.

Este préstamo deberá ser respaldado por el profesor, asistente de carrera o director.

**4.2.1** Para trabajos extraclase, el tiempo de préstamo de equipo es por un máximo de 3 horas y estará sujeto a disponibilidad.

**4.3** El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para uso fuera de la institución.

**4.4** El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para actividades ajenas a las asignaturas impartidas en CENTRO.

**4.5** El préstamo de cámara digital es de uso exclusivo para la clase de Fotografía II, y en presencia del maestro.

**4.6** El préstamo de equipo es una transacción institucional, por lo que los usuarios deben cumplir con las condiciones establecidas.

# REGLAMENTO

## ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA CENTRO

---

### SANCIONES

- 5.1** El usuario deberá reponer el equipo perteneciente al Estudio de fotografía en caso de extravío o daño total.
- 5.2** El usuario deberá cubrir el costo de reparación en caso de deterioro.
- 5.3** En caso de plagio, el usuario será remitido al área académica correspondiente.
- 5.4** El usuario que infrinja alguna cláusula de este reglamento será sancionado de la manera que determine el Consejo Académico de CENTRO.
- 

### SUSPENSIÓN DE SERVICIOS Y PRÉSTAMO

Los usuarios podrán ser privados del préstamo de equipo y uso del Estudio de fotografía, dependiendo de la gravedad de la falta, por los siguientes motivos:

- Facilitar a un tercero el equipo en préstamo.
  - Dar uso indebido al equipo, instalaciones y mobiliario.
  - Tener en su poder equipo cuyo término de préstamo se encuentre vencido.
  - Falta de cumplimiento con los términos de reposición o reparación de algún equipo.
  - Contar con una infracción o penalización por prácticas indebidas en el Estudio de fotografía.
  - La sanción se levantará tan pronto como se haya resuelto la situación que la generó.
  - El Estudio de fotografía se reserva los motivos por los cuales la sanción no debe ser exenta.
- 

### CASOS NO PREVISTOS

- 7.1** Toda situación no considerada en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Académico de CENTRO.
- 7.2** A los estudiantes en situación de baja temporal y definitiva les serán suspendidos en todos sus derechos, incluyendo el acceso al Estudio de fotografía.